

6^{TO} CONCURSO DE CORTOMETRAJE MIS DERECHOS UNIVERSITARIOS



CONVOCATORIA

PRIMERA. Concursantes: Podrán participar las y los estudiantes inscritos en cualquiera de los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para contender en el evento, pudiendo organizarse en forma individual o en equipo hasta por tres integrantes. En la realización de cualquiera de las etapas del cortometraje (producción, dirección, edición, actuación, musicalización, etc.) no se permitirá participación de personas ajenas a la comunidad universitaria con experiencia o profesionales en las áreas citadas. En caso de que la participación sea por equipo, deberá nombrarse del total de miembros al autorizado como representante para recibir el premio a nombre del colectivo. Ningún representante de equipo podrá registrar más de un cortometraje; sin embargo, en caso de formar parte de dos equipos (sin ser representante), es posible registrarse como titular de un nuevo proyecto.

SEGUNDA. Objeto: Quienes participen deberán elaborar una producción audiovisual cinematográfica con una duración mínima de tres minutos y máxima de cinco minutos, que deberá contener en su parte final la mención de los créditos, en donde se describa el (la, los) creador(es, as), la(s) persona(s) entrevistada(s), fuentes consultadas, lugares de reunión; sin que se incluyan los créditos, en la duración de la producción y enviarse vía formato digital mp4 al correo: defensoriadu@uacj.mx

TERCERA. Temática: La temática del video será sobre los derechos universitarios de los estudiantes, o bien, la ejemplificación de un caso basado en alguno de ellos; para conocer más sobre dichos derechos universitarios; pueden consultar el "Catálogo de derechos universitarios de los estudiantes", que se encuentra en la dirección: <https://www.uacj.mx/ddu/index.html>

CUARTA. Originalidad: El video deberá ser inédito, de la autoría de las (los concursantes, y no haber participado, ni premiado, ni encontrarse conteniendo en otros certámenes, ni en espera de ser publicado en algún tipo de medio o soporte. De igual manera, quienes participen podrán concursar con videos pertenecientes a dos o más de los derechos universitarios contenidos en el "Catálogo de derechos universitarios", produciendo un video por cada uno de los derechos.

QUINTA. Elaboración: El video podrá elaborarse en cualquiera de las siguientes categorías: documental, animación o campaña audiovisual.

SEXTA. Forma de entrega del material: Quienes participen, deberán entregar, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios, su video en dispositivo USB, o bien enviarlo al correo defensoriadu@uacj.mx, en cualquiera de las opciones, en formato digital mp4, con título y pseudónimo, adjuntando en hoja impresa o en correo electrónico, la siguiente información:

- Breve explicación del cortometraje.
- Una semblanza en la que conste el (los) nombre(s) completo(s) del (la, los, las) participantes, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), así como sus datos académicos (número de matrícula y programa académico al que pertenece(n), campus o división multidisciplinaria.
- En caso de que en el video colaboren MIEMBROS DEL EQUIPO PARTICIPANTE y otros auxiliares que NO forman parte del equipo en contienda, especificar la cualidad de cada uno,
- Link del video en la plataforma YouTube (en caso de existir), y
- Las autorizaciones necesarias relativas al uso de imagen de aquellas personas que hubieran participado en el video (DE TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN EL VIDEO) y/o de aquellos lugares en donde se hubieran realizado las grabaciones que requieran de autorización especial. De igual forma, si se utiliza música, original y/o licencias, deberá contar con las autorizaciones necesarias para su uso.

(ES NECESARIO CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR)

SÉPTIMA. Plazo de recepción de trabajos: La recepción de los videos se realizará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y cerrará a las 23:59 horas del día 30 de agosto de 2026.

OCTAVA. Manejo de datos personales: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la Defensoría de los Derechos Universitarios de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, cuyo propósito será única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria.

NOVENA. Plagio. - Si se detecta plagio en cualquier proyecto presentado o copia en lo sustancial de obras ajenas, - entendiendo como plagio la utilización total o parcial de audio o video sin autorización expresa del autor, o referencia de la fuente del mismo, sin reconocimiento de no contar con los derechos propios de ello - que las presenten como propias, los concursantes quedarán descalificados inmediatamente.

DÉCIMA. Jurado calificador: La valoración de los videos se realizará por un Jurado Calificador quien será designado por la Defensoría de los Derechos Universitarios. En caso de empate, el presidente del Jurado tendrá voto de calidad. El Jurado Calificador podrá otorgar las menciones honoríficas que considere conveniente. Se entregará constancia de participación a quién lo solicite.

DÉCIMO PRIMERA. Temática de evaluación: El Jurado valorará el mensaje, la originalidad y el aspecto técnico de los videos, apegándose en todo momento a esta Convocatoria. Asimismo, podrá declarar desierto el concurso o alguno de los lugares, si considera que no satisfacen los requisitos establecidos en esta Convocatoria. La decisión del Jurado será inapelable.

DÉCIMO SEGUNDA. Difusión de los trabajos: Los videos podrán transmitirse en la página oficial de la Defensoría y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en las diversas redes sociales con que cuentan, como sus canales de YouTube, televisión y radio, exhibición en el Cine Universitario, así como ser usados como parte de exposiciones, spots, carteles y demás actividades de difusión de la Defensoría o de la UACJ.

DÉCIMO TERCERA. Cesión de derechos: Quienes participen cederán los derechos patrimoniales de sus trabajos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para comunicación pública, reproducción y distribución con carácter no comercial, sin detrimento de los derechos morales de su autoría. Los videos podrán ser modificados o adaptados a consideración la Defensoría, con previa autorización de los participantes.

DÉCIMO CUARTA. Responsabilidad: Los concursantes son responsables por la originalidad del video y en su caso, música, así como de los permisos en cuanto al lugar de grabación o de las personas que participen en el video, o imágenes, sonidos, música o interpretaciones que hayan utilizado, liberando así, tanto a la Defensoría de los Derechos Universitarios, como a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el uso de obras o la imagen de terceros.

DÉCIMO QUINTA. Premios: Se premiará a los tres mejores videos de acuerdo con la elección final del Jurado Calificador en la siguiente forma:

- PRIMER LUGAR. \$6,000.00 M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
- SEGUNDO LUGAR. \$3,500.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
- TERCER LUGAR. \$2,000.00 M.N. (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

En caso de que el ganador sea un equipo, el premio se repartirá a partes iguales entre los participantes.

DÉCIMO SEXTA. Resultados: Los ganadores se anunciarán en la página electrónica de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el día 18 de septiembre de 2026, en donde, además, se señalará fecha y lugar de la premiación. <https://www.uacj.mx/ddu/index.htm>

DÉCIMO SÉPTIMA. Aceptación. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por la Defensoría de los Derechos Universitarios y el Jurado Calificador.

DÉCIMO OCTAVA. Situaciones Imprevistas: Las cuestiones no establecidas en la convocatoria serán resueltas por LA Defensoría de los Derechos Universitarios.